



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 399 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1513-23 "Compra de Pinza Amperométrica para Laboratorio de Física" - CD 99/23 (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 1513-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 06 de junio de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°102/23 de fecha 12 de junio de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 99/23, cuyo objeto es la "Compra de Pinza Amperométrica para Laboratorio de Física", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;



Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Demedici Rosa Inés y Bulecevich Ivan;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el acta de apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 99/23 cuyo objeto es la “Compra de Pinza Amperométrica para Laboratorio de Física”, en forma conjunta a la firma Demedici Rosa Inés, (CUIT 27-27263662-7), por un monto total de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete (\$38.987,00) y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 99/23 cuyo objeto es la “Compra de Pinza Amperométrica para Laboratorio de Física”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 99/23 cuyo objeto es la “Compra de Pinza Amperométrica para Laboratorio de Física”, en forma conjunta a la firma Demedici Rosa Inés, (CUIT 27-27263662-7), por un monto total de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete (\$38.987,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-63 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.91.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas